ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción[1], se reunieron en Sesión Ordinaria a las once horas con veintinueve minutos, el día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno[2], mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Posteriormente, la Mtra. Ana Sofia Castillo Chávez, Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción[3], verificó la lista de asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
Mtra. Liliana Ochoa Ortega	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado
Mtra. Mónica Vargas Ruiz	Secretaria de la Función Pública
Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano	Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción[4], dio la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador y a quienes siguen las transmisiones de las sesiones por otros medios.

2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

La Secretaria Técnica informó que, estando presentes cuatro integrantes del Comité Coordinador, mismos que se mencionan al inicio de la presente acta, se cumplió con el *quórum* requerido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo que se declaró abierta la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de este Comité Coordinador.

---

[1] En adelante, "Comité Coordinador".
[2] Enlace de la Cuarta Sesión del Comité Coordinador 2021 https://www.facebook.com/SESEAchihuahua/videos/459037475208034
[3] La que suscribe, asume temporalmente el cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fundamento en lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En adelante, "Secretaria Técnica".
[4] En adelante, "Presidenta del Comité de Participación Ciudadana".

Asimismo, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, solicitó a la Secretaria Técnica, someter a consideración acuerdo previo a la aprobación del orden del día, toda vez que, debido a la contingencia sanitaria, con motivo de la pandemia COVID-19, se propone realizar la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril de manera virtual y que sea válida, aun cuando la ley no impide llevar a cabo sesiones de manera virtual.

Por lo anterior la Secretaria Técnica somete a consideración la solicitud realizada por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.

El Auditor Superior del Estado solicitó que se hiciera una modificación al acuerdo para quedar de la siguiente forma:

Acuerdo por medio del cual se autoriza la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del día 16 de abril del 2021 a través de medios digitales y en respeto del carácter público de las sesiones, asimismo para la celebración de las sesiones subsecuentes en cuanto permanezca la situación de emergencia sanitaria, por lo que, contando con el Quórum, los acuerdos que en ella se tomen contarán con plena validez legal. Lo anterior, en cumplimiento de las medidas sanitarias relacionadas con el COVID-19 y publicadas en el acuerdo 049/2020 en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de marzo del 2020, por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana agregó un punto al orden del día, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
5. Estatus sobre las recomendaciones que se aprobaron por el Comité Coordinador en la sesión pasada y que fueron enviadas a las instancias correspondientes.
6. Integración del convenio con instancias públicas en materia de delitos electorales.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

La Secretaria Técnica, a solicitud de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, sometió a consideración de los integrantes presentes la aprobación del Orden del Día para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/16/04/2021.1
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador.

Se registraron cuatro votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera.

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretaria de la Función Pública	A favor
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.

En referencia al cuarto punto del orden del día, relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de fecha 12 de marzo del presente año, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana sometió a consideración de los presentes obviar la lectura del acta, toda vez que fue enviada con antelación, vía correo electrónico para su conocimiento.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 12 de marzo del año 2021.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/16/04/2021.2
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes el acta de la sesión llevada a cabo el 12 de marzo del año 2021.

Se registraron tres votos a favor y 1 abstención, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretaria de la Función Pública	Se abstiene
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

5. Integración del convenio con instancias públicas en materia de delitos electorales

Se realizó una propuesta por parte de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana en colaboración con la Secretaria de la Función Pública para la realización de un convenio en materia de prevención de corrupción en materia electoral.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación este punto del orden del día.

> **ACUERDO ACT-CC-SESEA/16/04/2021.5**[5]
> Se aprueba por unanimidad de votos la realización de un convenio de colaboración entre el Comité Coordinador con el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Estatal Electoral a fin de realizar jornadas de capacitación a los municipios y organismos autónomos con el objetivo de prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción por parte de las y los servidores públicos durante el transcurso del proceso electoral de este 2021.

Se registraron cuatro votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretaria de la Función Pública	A favor
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

[5] Nota: se cambió este número del acuerdo por utilizarse el número que correspondía en los acuerdos posteriores.

6. Estatus sobre las recomendaciones que se aprobaron por el Comité Coordinador en la sesión pasada y que fueron enviadas a las instancias correspondientes.

La Secretaria Técnica hizo una breve presentación del estatus de las recomendaciones que se aprobaron en la sesión pasada por el Comité Coordinador, en las cuales se mencionan si fueron aceptadas o rechazadas.[6]

7. Asuntos Generales.

El Auditor Superior del Estado subió dos temas en el apartado de asuntos generales, lo cuales se mencionan a continuación:

-Determinación del tipo de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial simplificada y completa.
-Exhorto a los entes obligados para efecto de definir la plataforma electrónica por medio de la cual presentarán su declaración patrimonial.

Asimismo hubo la participación de la Auditora Especial de Desempeño la cual explicó el tema acerca de quienes deben de presentar la declaración patrimonial completa o simplificada[7].

La Secretaria Técnica por instrucciones de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana sometió a votación los exhortos propuestos por el Auditor Superior del Estado.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/16/04/2021.3
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes el Exhorto mencionado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, que a la letra dice:
"Para que los Entes determinen lo antes posible el sistema a través del cual los servidores públicos adscritos a su entidad deberán utilizar para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses".

ACUERDO ACT-CC-SESEA/16/04/2021.4
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes el Exhorto mencionado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, que a la letra dice:

"Recomendación para que se determine como rango salarial a partir del cual los servidores públicos deban presentar su declaración "completa", el ingreso bruto mensual igual o mayor a $20,333.00.
Y el ingreso mensual bruto igual o menor a $20.332.99, a partir del cual los servidores públicos deban presentar su declaración "simplificada"."

[6] Informe del Estatus de las recomendaciones aprobadas por el Comité Coordinador 2021.
[7] Presentación de la Auditora Especial de Desempeño.

Se registraron cuatro votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretaria de la Función Pública	A favor
Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

8. Clausura de la sesión.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el Orden del Día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y se procedió a su clausura siendo las catorce horas con veintiún minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Se levanta acta que consta de siete fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Titular de la Secretaria Técnica.

Mtra. Liliana Ochoa Ortega
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix
Auditor Superior del Estado

Mtra. Mónica Vargas Ruíz
Secretaría de la Función Pública

Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano
Presidente del Tribunal Estatal de
Justicia Administrativa

Mtra. Ana Sofía Castillo Chávez
Secretaría Técnica
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción[8]

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021.

[8] La que suscribe, asume temporalmente el cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fundamento en lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En adelante, "Secretaria Técnica".

Reporte de Recomendaciones Públicas del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua 2021

Fundamentación jurídica

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, donde se establece la facultad del **Comité Coordinador Estatal** de analizar todo lo relacionado a la aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las Recomendaciones, se presenta síntesis de la información de todas las Recomendaciones públicas emitidas por el Comité Coordinador durante el año 2021[1], así como la respuesta obtenida por parte de las autoridades a quienes fueron dirigidas, con la fundamentación sobre su postura referente a si son aceptadas, rechazadas o aceptadas parcialmente.

Tabla Estatus Recomendaciones 2021

Número	Recomendación	Estatus
001/2021	**H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua:** **ÚNICO.-** La designación del titular del OIC, titular de la autoridad investigadora y autoridad substanciadora, lo anterior en los términos que establezcan las leyes aplicables.	**Rechazada**
002/2021	**H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez:** **ÚNICO.-** La designación del titular del OIC, titular de la autoridad investigadora y autoridad substanciadora, lo anterior en los términos que establezcan las leyes aplicables.	**Aceptada**
003/2021	**H. Congreso del Estado de Chihuahua:** **ÚNICO.-** Designar a la brevedad a los miembros de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana mediante un proceso de selección público y abierto proporcionándoles los recursos y asistencia técnica suficientes para el cumplimiento de sus funciones.	**Aceptada**
004/2021	**Secretaría de la Función Pública:**	**Aceptada**

[1] Todas las Recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador son de carácter público y puede ser localizadas para su información o seguimiento en el siguiente enlace: https://comision.anticorrupcion.org/politicas-y-recomendaciones/

	ÚNICO.- Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas.	
005/2021	**Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública:** **ÚNICO.-** Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas.	**Aceptada**
006/2021	**Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:** **ÚNICO.-** Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas.	**Aceptada**
007/2021	**Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral:** **ÚNICO.-** Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas.	**Aceptada**
008/2021	**Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral:** **ÚNICO.-** Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas.	**Aceptada**
009/2021	**Gobierno Municipal de Chihuahua:** **ÚNICO.-** Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas.	**Aceptada**
010/2021	**Gobierno Municipal de Ciudad Juárez:**	**SIn respuesta**

	ÚNICO.- Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas.	
011/2021	**Gobierno Municipal de Delicias:** **ÚNICO.-** Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas.	**Aceptada**
012/2021	**Gobierno Municipal de Hidalgo del Parral:** **ÚNICO.-** Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas.	**Aceptada**
013/2021	**H. Congreso del Estado:** **ÚNICO.-** Incorporar en la agenda legislativa del H. Congreso del Estado a través de las Comisiones que correspondan el análisis para lograr las adecuaciones pertinentes al Código Municipal a efecto de atender los dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en particular para la conformación de los Órganos Internos de Control Municipales.	**Rechazada**
014/2021	**Secretaría de Hacienda:** **PRIMERO.** Asegurar la solvencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con el objeto de que pueda cumplir con sus funciones. **SEGUNDO.** Incluir la representación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en las reuniones de programación que tenga por objeto la revisión y análisis del presupuesto anual del ejercicio fiscal 2022 y de las subsecuentes.	**Rechazada**

Recomendación 001/2021: Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 001/2021 donde "se recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua la designación del titular del OIC, titular de la autoridad investigadora y autoridad substanciadora, lo anterior en los términos que establezcan las leyes aplicables" (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: RECHAZADA

La Recomendación 001/2021 fue rechazada por **el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua,** el 18 de marzo de 2021, mediante oficio REC-172/2021, bajo el argumento de que por su naturaleza jurídica especial no se encuentran contemplados dentro de los entes públicos descritos en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción, y que implica una transgresión a la autonomía.

III. Seguimiento o acciones de cumplimiento

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el 07 de abril de 2021, emite oficio SESEA/ST/102/2021, por medio del cual comunica al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma que la Recomendación 001/2021:

" (...)en ningún momento transgrede su autonomía, por el contrario, reconoce su facultad de poder modificar su normativa interna, sin eximirse de su responsabilidad de apegarse a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, razón por la cual, reiteramos la petición estipulada".

Recomendación 002/2021: Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 002/2021 donde "se recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la designación del titular del OIC, titular de la autoridad investigadora y autoridad substanciadora, lo anterior en los términos que establezcan las leyes aplicables" (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: SIN RESPUESTA

Recomendación 003/2021: H. Congreso del Estado.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 003/2021 donde se recomienda al Congreso del Estado, “designar a la brevedad a los miembros de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana mediante un proceso de selección público y abierto proporcionándoles los recursos y asistencia técnica suficientes para el cumplimiento de sus funciones” (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 004/2021: Secretaría de la Función Pública.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 004/2021 donde se recomienda a la Secretaría de la Función Pública, “generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas” (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 005/2021: Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 005/2021 donde se recomienda al Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, “generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas” (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 006/2021: Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 006/2021 donde se recomienda al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, “generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas” (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 007/2021: Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 007/2021 donde se recomienda al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, “generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas” (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 008/2021: Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 008/2021 donde se recomienda al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, “generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas” (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 009/2021: Gobierno Municipal de Chihuahua.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 009/2021 donde se recomienda al Gobierno Municipal de Chihuahua, “generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas” (Ibid).

III. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 010/2021: Gobierno Municipal de Ciudad Juárez.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 010/2021 donde se recomienda al Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, “generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas” (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 011/2021: Gobierno Municipal de Delicias.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 011/2021 donde se recomienda al Gobierno Municipal de Delicias, “generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas” (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 012/2021: Gobierno Municipal de Hidalgo del Parral.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 012/2021 donde se recomienda al Gobierno Municipal de Hidalgo del Parral, "generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas" (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: ACEPTADA

Recomendación 013/2021: H. Congreso del Estado.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 013/2021 donde se recomienda al Congreso del Estado, "incorporar en la agenda legislativa del H. Congreso del Estado a través de las Comisiones que correspondan el análisis para lograr las adecuaciones pertinentes al Código Municipal a efecto de atender los dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en particular para la conformación de los Órganos Internos de Control Municipales" (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: RECHAZADA

La Recomendación 013/2021 fue rechazada **por el H. Congreso del Estado,** el 30 de marzo de 2021, mediante oficio P/BGG/110/2021, bajo el argumento de que la figura conocida como "agenda legislativa" tiene un medio de aplicación muy específico, que es antes del primer periodo ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, y por lo tanto, se encuentran imposibilitados de dar cumplimiento.

III. Seguimiento o acciones de cumplimiento

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no realizó oficio de respuesta a la negativa, toda vez que se comunicó en el oficio ya referido, que se está trabajando en el tema, posteriormente, en una segunda fase, estaremos revisando dichas acciones.

Recomendación 014/2021: Secretaría de Hacienda.

I. Extracto

El 12 de marzo de 2021, se emite la Recomendación 014/2021 donde se recomienda a la Secretaría de Hacienda, "asegurar la solvencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Estatal Anticorrupción con el objeto de que pueda cumplir con sus funciones, e incluir la representación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en las reuniones de programación que tenga por objeto la revisión y análisis del presupuesto anual del ejercicio fiscal 2022 y de las subsecuentes" (Ibid).

II. Estatus de la Recomendación

ESTATUS: RECHAZADA

La Recomendación 014/2021 fue rechazada **por la Secretaría de Hacienda,** el 18 de marzo de 2021, mediante oficio REC-172/2021, bajo el argumento de que ya ha sido garantizada la solvencia y la operatividad de la Secretaría Ejecutiva, y que el posterior análisis de presupuesto, le tocará a la siguiente administración.

Declaraciones patrimoniales y de intereses

¿Cómo se presenta?	¿En qué formatos se presentan?	¿Ante quién se presenta?	¿Quién define en qué sistema se presenta?
• A través de medios electrónicos empleándose medios de identificación electrónica (LGRA, art. 34) o impresos (municipios)	• El Comité Coordinador del SNA, emitirá las normas y los formatos respectivos. (LGRA, art. 29 y 34)	• Ante los Órganos Internos de Control (LGRA, art. 32)	• Los Órganos Internos de Control (Acuerdo DOF 23-09-19, Norma Quinta)

Formatos y entrada en vigor

- **Acuerdo DOF 16-11-18**

Se establecen formatos

- **Acuerdo DOF 16-04-19**

Los formatos serían obligatorios una vez que se garantice la interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional, no después del 31 de diciembre de 2019

- **Acuerdo DOF 23-09-19**

Se modifican formatos y se emiten normas e instructivos. Se señala que los OIC son los encargados de establecer y administrar los sistemas para la presentación de declaraciones.

- **Acuerdo DOF 24-12-19**

Formatos operables en el ámbito estatal y municipal a partir del 1º de mayo de 2021

¿Los OIC pueden ampliar plazos?

Artículo 6 de la LGRA: Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Artículo 9 de la LGRA: En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley:

I. Las Secretarías;

II. Los Órganos internos de control;...

Acuerdo DOF 23 septiembre 2019: Los OIC son los encargados de establecer y administrar los medios magnéticos y electrónicos a través de los cuales se presentarán las Declaraciones.

Artículo 10 de la LGRA: Los OIC son las autoridades encargadas de investigar y, en su caso, sancionar el incumplimiento de servidoras y servidores públicos por la falta de presentación de las declaraciones.

Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, los Órganos internos de control serán competentes para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, es decir, **evitar que los servidores públicos caigan en incumplimiento**.

Los OIC ya han emitido con anterioridad ampliación de plazos (COVID-19 en 2020)

- **De la Secretaría de la Función Pública Federal**: ACUERDO por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la LGRA, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).
- **Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**: Acuerdo General OIC-INE/06/2020.
- **Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México**: Circular 2 por la que... se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para presentar las declaraciones de situación patrimonial (inicial, final y anual) y de intereses en el año 2020.
- **Contraloría Interna de la Comisión Estatal para la Atención a Periodistas del Estado de Veracruz**: Acuerdo por el que se amplía el plazo previsto en el artículo 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz, para presentar la declaración de modificación patrimonial.